



Oficio No. 307-A.- **4117**
Ciudad de México a 30 de octubre 2018

ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio SFP/196/2018, mediante el cual se solicitó recursos con cargo al Fideicomiso de Administración y Pago denominado "Fondo Metropolitano" (Fideicomiso), mismos que están previstos en el Anexo 21, Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Al respecto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y; 1, 7, 15, 20, 22, 34, 43, 44, 47, 48 y 50 de las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Metropolitano" (Reglas), se adjunta la cartera de programas y proyectos de infraestructura (Anexo 1) autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso en su Primera Sesión Extraordinaria de esta misma fecha, así como su respectivo calendario de ejecución (Anexo 2), mismo que iniciará su vigencia a más tardar en el mes inmediato siguiente a aquel en que la entidad federativa reciba los recursos.

El monto de los recursos por concepto del programa y proyecto de infraestructura autorizado a esa entidad federativa de la Zona Metropolitana de Puebla- Tlaxcala es por un total de \$58,636,369.05 (Cincuenta y ocho millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos 05/100 M.N.).

De conformidad con el numeral 36 de las Reglas, la entidad federativa cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de las ministraciones realizadas por el Fiduciario del Fideicomiso, para entregar a esta Unidad, la factura electrónica que acredite la entrega-recepción de los recursos por programa o proyecto aprobado, la cual deberá tener validez oficial. E

Con base en lo establecido en los numerales 37 y 40 de las Reglas, la entidad federativa deberá vincular a compromisos y obligaciones formales de pago los recursos del programa y proyecto de infraestructura autorizado con cargo al Fideicomiso, a más tardar a los 90 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la recepción de los recursos correspondientes a la primera ministración. Para lo cual, deberá remitir un comunicado a esta Unidad Administrativa anexando el formato de estatus de recursos transferidos comprometidos.



Una vez concluido el plazo de 90 días referido en el párrafo que antecede o el programa o proyecto de acuerdo con los meses de ejecución establecidos en el expediente técnico, la entidad federativa contará con un plazo de 20 días hábiles para realizar el reintegro de los recursos otorgados con cargo al Fideicomiso, que no hayan sido comprometidos o ejercidos, así como los rendimientos financieros generados y los ahorros que resulten de los procedimientos de contratación, los cuales deberán de ser depositados en la cuenta bancaria que determinó el Fiduciario, misma que será utilizada durante el ejercicio fiscal 2018 y que para tal efecto se proporciona:

Nombre:	FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO
Número de cuenta:	001-305367-1
CLABE:	019 180 000 130 536 711
Sucursal:	Matriz
Banco:	Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada S.N.C.

No omito mencionar que los recursos que se transfieran con cargo al Fideicomiso no pierden el carácter de federal, por lo que su aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia deberá realizarse con sujeción a lo establecido en las Reglas y en las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización.

En términos del numeral 41 de las Reglas, la entidad federativa deberá informar trimestralmente a esta Secretaría sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, la entidad federativa de la Zona Metropolitana deberá de comunicar al Consejo para el Desarrollo Metropolitano o el órgano equivalente de carácter estatal, la autorización de los recursos del programa y proyecto con cargo al Fideicomiso.



Oficio No. 307-A.- **4117**
Página 3 de 3

'Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR


A. ISAAC GAMBOA LOZANO

C.C.P.- LIC. ÚRSULA CARREÑO COLORADO.- SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SHCP.- PRESENTE.
MTRA. JULIETA Y. FERNÁNDEZ UGALDE.- DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE EGRESOS Y
SECRETARIA DE ACTAS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO "FONDO METROPOLITANO".-
PRESENTE.

VOL. NÚM. 1803724.

AIGL/APP/MIDV/SRY/JLV

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO METROPOLITANO 2018
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO 1_
 ZONA METROPOLITANA: ZM DE PUEBLA-TLAXCALA



NO. DE PROGRAMA O PROYECTO	Nº DE FOLIO (LIBRO) SISTEMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO	ENTIDAD FEDERATIVA	META		UBICACIÓN (MUNICIPIO, LOCALIDAD)	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
				PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA			
TOTAL							58,636,369.05	58,636,369.05
ZM-PUEBLA-TLAXCALA-(TLAXCALA)-2018							58,636,369.05	58,636,369.05
1	10702493	CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD DE CONEXION DE LA AUTOPISTA PUEBLA-TLAXCALA, E.C. ZACATELCO-GUARDIA	TLAXCALA	30,400.00	M2(PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO)	MUNICIPIO(S): (044)ZACATELCO LOCALIDAD(ES): ZACATELCO	58,636,369.05	58,636,369.05
				4,880.00	ML(GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO)			
				2,440.00	ML(LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO (TUBO DE PVC SANITARIO))			
				126.00	PZA(DESCARGAS DOMICILIARIAS)			
				80.00	PZA(POZOS DE VISITA CÓNICO DE 1.20 M.)			
				2,440.00	ML(LÍNEA DE DRENAJE PLUVIAL (TUBO DE PVC HIDRÁULICO))			
				2,440.00	ML(LÍNEA DE AGUA POTABLE (TUBO DE PVC HIDRÁULICO))			
				126.00	PZA(TOMAS DOMICILIARIAS)			
				13.00	PZA(CAJAS DE VÁLVULAS DE OPERACIÓN 1.55X1.55X1.66 M CON TAPA DE ACERO)			
				2,440.00	ML(INSTALACIONES DE ALUMBRADO (LINEA DE MEDIA TENSIÓN))			
				122.00	PZA(LUMINARIA SOLAR (POSTE, BASE, BRAZO Y LUMINARIA))			
				53.00	PZA(SEÑALAMIENTO VERTICAL)			
				15,200.00	ML(SEÑALAMIENTO HORIZONTAL)			
				288.00	M2(PUENTE LOSA 1 DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 18X16M)			
				128.00	M2(PUENTE LOSA 2 DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 8X16M)			
				2.00	PZA(TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS PARA LINEA DE MEDIA TENSIÓN)			
				9,200.00	M2(CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE CONCRETO HIDRÁULICO (BASE 5 X MUROS 1.5 M))			

1_/ La entidad federativa asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los Lineamientos que rigen al Fondo.

2_/ Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 FONDO METROPOLITANO 2018
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y GASTO 1_
 ZONA METROPOLITANA: ZM DE PUEBLA-TLAXCALA

SHCP
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL	
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
TOTAL		8,376,624.15	8,376,624.15	8,376,624.15	8,376,624.15	8,376,624.15	8,376,624.15	8,376,624.15	8,376,624.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,636,369.05
ZM-PUEBLA-TLAXCALA-(TLAXCALA)-2018															
1	CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD DE CONEXION DE LA AUTOPISTA PUEBLA-TLAXCALA, E.C. ZACATELCO-GUARDIA	FÍSICO (%)	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%
		FINANCIERO (\$)	8,376,624.15	8,376,624.15	8,376,624.15	8,376,624.15	8,376,624.15	8,376,624.15	8,376,624.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,636,369.05

(5) = Pesos
 1_/ La entidad federativa asume plenamente, por sí misma, los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones contenidas en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación e integración de los libros blancos, según corresponda, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto en los lineamientos que rigen al Fondo.
 2_/ Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.